

## Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica Acta Sesión de Dictaminación. 10-diciembre-2020.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las doce horas con trece minutos del día diez de diciembre del año dos mil veinte, en cumplimiento a las medidas preventivas frente al COVID-19 establecidas por el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en los Puntos de Acuerdo IEEBC-CG-PA05-2020 e IEEBC-CG-PA06-2020 aprobados en la III Sesión Ordinaria celebrada el 19 de marzo de 2020 y III Sesión Extraordinaria de fecha 3 de abril de 2020; se reunieron previa convocatoria emitida por la presidenta de la Comisión, a efecto de celebrar sesión de dictaminación de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California de manera virtual o a distancia a través de la herramienta tecnológica de sesiones virtuales, las siguientes personas:

·-----

C. OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ,

C. ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA,

C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO

C. LUIS ALFONSO TREVIÑO CUEVA,

C. ALEJANDRO JAEL BELTRAN

<mark>CONSE</mark>JERA PRESIDENTA DE LA

COMISIÓN;

VOCAL DE LA COMISIÓN;

<mark>VO</mark>CAL DE LA COMISIÓN;

SECRETARIO TÉCNICO DE LA

COMISIÓN;

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL

PARTIDO REVOLUCIONARIO

INSTITUCIONAL,



## Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica Acta Sesión de Dictaminación. 10-diciembre-2020.

C. IRVING EMMANUEL HUICOCHEA REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL

SANCHEZ, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN

DEMOCRÁTICA;

C. HIPÓLITO MANUEL SANCHEZ ZAVALA, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL

PARTIDO MORENA;

C. JOSÉ LUIS ÁNGEL OLIVA ROJO, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL DE

BAJA CALIFORNIA;

SECRETARIO EJECUTIVO

C. JAVIER BIELMA SANCHEZ, COORDINADOR JURÍDICO;

C. EDGAR BERMÚDEZ ESPINOZA, TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN

CIUDADANA.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: Muy buenas tardes, siendo las doce horas con ocho minutos del día diez de diciembre del año 2020, se inicia esta sesión de dictaminación de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica. En estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento de la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida en tiempo real a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California con dirección electrónica www.ieebc.mx. Doy una cordial bienvenida a la y al vocal integrante de esta Comisión. Así como a las consejeras y consejeros electorales del Consejo General, y a los representantes de los partidos políticos que nos acompañan. Secretario técnico por favor pase lista de



asistencia para verificar la exista del quórum legal para sesionar.
Adelante
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN, LUIS ALFONSO TREVIÑO CUEVA:
Con gusto presidenta, por la comisión de participación ciudadana y
educación cívica. Presidenta para informarle que, para efectos del
quórum, se encuentran presentes tres consejeros electorales
integrantes de esta Comisión
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Gracias secretario técnico. Bien
contando c <mark>on los tre</mark> s integrantes de la Comisión, y por haber quórum
legal para sesionar y por lo tanto los acuerdos que se tomen serán
válidos y legales. sec <mark>retario técnico</mark> por favor dé cuenta del siguiente
punto del orden del día
SECRETARIO TÉCNICO: El siguiente punto es la lectura del orden del día
y aprobación en su caso. Me voy <mark>a per</mark> mitir a dar lectura a la
propuesta del orden del día par <mark>a sec</mark> ción de dictaminarían de la
comisión de participación ciudadana y educación cívica
1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal
2. Lectura del orden del día y aprobación en su caso
3. Proyecto de <b>PUNTO DE ACUERDO</b> relativo a la ""AMPLIACIÓN DEL
PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica Acta Sesión de Dictaminación. 10-diciembre-2020.

EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A EFECTO DE RESOLVER SOBRE LA
PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REFERÉNDUM
CONSTITUCIONAL IDENTIFICADA CON LA CLAVE DE EXPEDIENTE
IEEBC/CG/REFC/001/18-08-2020",
3.1. Dispensa del trámite de lectura
3.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso
4. Clausura de la Sesión
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Gracias secretario técnico. Está a la
consideración de quienes están participando en esta sesión la
propuesta d <mark>el ord</mark> en del día, por si alguien tiene algún comentario al
respecto. N <mark>o existi</mark> endo comentarios le solicito secretario por favor
someta a consideración la propuesta del orden del día para esta
sesión

SECRETARIO TÉCNICO: Con gusto presidenta. Por instrucciones de la presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, mediante votación nominal se pregunta a los integrantes de la misma si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día, sometida a su consideración, por lo que solicito se permitan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido seguido de la expresión a favor o en contra. Iniciamos con la consejera Graciela Amezola Canseco: a favor; el consejero Abel Alfredo Muñoz Pedraza: a favor, la consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez: a favor. Presidenta le informo que existen tres votos a favor de la propuesta del



orden del dia para esta Sesion
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Gracias secretario, existiendo tres votos
a favor, se aprueba por unanimidad el orden del día para esta sesión
de la comisión de participación ciudadana y educación cívica
secretario técnico continúe el siguiente punto del orden del día
SECRETARIO TÉCNICO: El siguiente punto del orden del día es el punto
número tres <mark>que c</mark> orresponde al Proyecto de Punto de Acuerdo por el
que se aprueba la "AMPLIACIÓN DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 48 DE
LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA,
A EFECTO DE RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA
SOLICITUD DE REFERÉNDUM CONSTITUCIONAL IDENTIFICADA CON LA CLAVE
DE EXPEDIENTE IEEBC/CG/REFC/001/18-08-2020", 3.1. Dispensa del trámite
de lectura. 3.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Toda vez que se dispensó la lectura
integral del punto de acuerdo le solicito de lectura al proemio y a los
puntos resolutivos secretario
SECRETARIO TÉCNICO: Proyecto de Punto de Acuerdo. Consejo
General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.





## Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica Acta Sesión de Dictaminación. 10-diciembre-2020.

Presente.- Quienes integramos la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 36, fracción III, inciso a), 45, fracción IV, y 46, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 3, 26, y 50, inciso b), de la Ley de Ciudadana del Estado de Participación Baja California. respetuosamente sometemos a la consideración de este Órgano Superior de Dirección el siguiente PUNTO DE ACUERDO por el que se aprueba la "AMPLIACIÓN DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. A EFECTO DE RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REFERÉNDUM CONSTITUCIONAL IDENTIFICADA CON LA CLAVE DE EXPEDIENTE IEEBC/CG/REFC/001/18-**08-2020**", bajo los siguientes antecedentes, considerandos y acuerdos: **PRIMERO.** Se aprueba la am<mark>pliación del plazo establecido en el</mark> artículo 48 de la Ley de Participación Ciudadana, hasta por 33 días hábiles contados a partir del día 15 de diciembre de 2020, concluyendo a más tardar el día 2 de febrero de 2021. **SEGUNDO.** Se instruye al Secretario del Consejo General notifique, en forma personal, el contenido del presente Punto de Acuerdo al C. Eduardo Javier Guerrero Maymes, representante común del grupo de ciudadanas y ciudadanos promoventes de la solicitud de referéndum constitucional identificada con el número de expediente IEEBC/CG/REFC/001/18-08-2020, en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones en su



## Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica Acta Sesión de Dictaminación. 10-diciembre-2020.

escrito de solicitud, para los efectos legales conducentes. **TERCERO.** Se instruye al Secretario del Consejo General notifique, vía oficio, el contenido del presente Punto de Acuerdo al Congreso del Estado, por conducto de la presidencia de la mesa directiva, para los efectos legales conducentes. CUARTO. Se instruye al Secretario del Consejo General lleve a cabo las acciones necesarias para publicar en el Periódico Oficial del Estado el proemio y los acuerdos de este documento, en términos de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 50 de la Ley de Participación Ciudadana. QUINTO. Publíquese el presente punto de acuerdo en el portal de internet institucional en términos de lo señalado en el artículo 22, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Electoral. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los 10 días del mes de dici<mark>embre del</mark> año dos mil veinte. Atentamente. "Por la Autonomía e Independ<mark>encia de los</mark> Organismos Electorales" Los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica. Es cuanto, presidenta. -----

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Gracias secretario técnico. Antes de proceder a las rodas de discusión, le solicitare al secretario técnico, nuevamente, si nos puede dar un resumen del punto del acuerdo que el día de hoy se está sometiendo a su consideración, toda vez que por el tiempo no fue posible llevar a cabo una reunión de trabajo, pero si considero importante pues que quede claro, estos puntos, adelante



## Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica Acta Sesión de Dictaminación. 10-diciembre-2020.

secretario técnico.	 	

SECRETARIO TÉCNICO: Bien consuvenia, presidenta. Así es la motivación de esta ampliación de este punto de acuerdo, para la ampliación del plazo, es que el plazo establecido para que el Consejo General, emita el acuerdo que declare la procedencia o improcedencia de la solicitud del referéndum, ósea quince días hábiles a partir de la recepción de la respuesta emita por el Congreso del Estado, de acuerdo al artículo 48 de la Ley de Participación Ciudadana, la fecha de respuesta por parte del Congreso fue el día 23 de novie<mark>mbre, por tanto, a partir del martes 24 empezaron a contar</mark> estos quince días hábiles, que concluyen el próximo lunes 14 de diciembre, los quince días hábiles para poder resolver la procedencia o improcedencia, para explicar de una mejor manera los elementos de convicción que llevan a la presente solicitud de ampliación de plazo, conviene retomar unas consideraciones establecidas por el Tribunal de Justicia Electoral de Baj<mark>a Ca</mark>lifornia y la propia sala Regional Tribunal Electoral del Po<mark>der J</mark>udicial de la Federación, en donde existen tres etapas para este procedimiento, la verificación de los requisitos legales, la cual ya fue aprobada por el Consejo General, y la siguiente es el dictamen de trascendencia, de acuerdo al articulo 44 y el acuerdo de procedencia de acuerdo al artículo 48, para ello, el plebiscito, la ampliación del plazo de hasta 33 días hábiles, para revelar si las normas que se pretenden someter a referéndum resultan





## Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica Acta Sesión de Dictaminación. 10-diciembre-2020.

trascendentes para la vida publica del Estado, se sustenta en tres motivos principales, uno, la complejidad del procedimiento previsto en la Ley de Participación Ciudadana, por otra lado, la necesidad de acudir ante Instituciones Educativas que auxilien a desentrañar las normas cuestionadas y por ultimo también lo que es relativo pandemia generada por el COVID 19, en cuento al primer punto que es la complejidad del procedimiento previsto en la Ley de Participación Ciudadana, como ya se preciso en otras etapas la dos y la tres gozan del mismo plazo, ósea quince días hábiles, para tener ludar en un mismo momento esto supone que esta comisión dentro del plazo aludido, debe no solo analizar si existe trascendencia sino además debe de estudiar si la solicitud es procedente o improcedente, lo cual sin duda alguna se convierte en una tarea de alta complejidad por llevarse un plazo por demás breve, para ello desde que se obtuvo la respuesta del Congreso, con la finalidad de allegarse para más elemento necesarios para resolve<mark>r sobre e</mark>stas etapas segunda y tercera, esta comisión ha realizado una variedad de investigaciones documentales y reuniones entre diversas áreas del mismo instituto, para las cuales se señales ahí mismo en uno de los considerandos, como reuniones para ver antecedentes jurisdiccionales sobre la conservación del cargo en una elección consecutiva, otra reunión donde se hizo el análisis de los aspectos jurídicos, políticos, y de derechos humanos, así como los elementos como cuantitativos y cualitativos en relación con a la trascendencia o intrascendencia de





## Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica Acta Sesión de Dictaminación. 10-diciembre-2020.

esta norma; en otra reunión se discusión sobre la metodología implementar para el desarrollo del estudio sobre la trascendencia o intrascendencia; también se tuvo también una discusión sobre las propuestas de las instituciones académicas a consultar para realización de este estudio sobre de la trascendencia y por ultimo el día 08 de diciembre, se tuvo una reunión para el análisis para el proyecto de ampliación del plazo a efecto de resolver sobre la procedencia o improcedencia. En lo que respecta en la solicitud de estudio u opinión de las instituciones educativas, el articulo 44 de la Ley de Participación Ciudadana faculta precisamente a esta Comisión para acudir a diversas instancias para llenarse de elementos que los oriente para que respecto si una norma es o no trascendente para la vida publica del Estado. Se tiene pendiente en cuanto se apruebe esta ampliación, ya consultar tanto como a la Universidad Autónoma de Baja California, en alguna de sus facultades, al Colegio de la Frontera Norte y también a la Universidad Nacional Autónoma de México; ahí mismo en el Dictamen, se inserta un cronograma de actividades que tendremos que, ya estamos tenemos inclusive desde ahorita, por que este programa ya lo hicimos desde antes de esta sesión, para seleccionar estas instituciones, para solicitar oficios, para esas instituciones, y así se van dando una serie de actividades que en total son doce actividades, que viene ahí en el dictamen, la cual concluye con la Sesión del Consejo General para discutir y aprobar el proyecto de dictamen, de trascendencia y el acuerdo de



## Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica Acta Sesión de Dictaminación. 10-diciembre-2020.

procedencia o improcedencia de la solicitud el día 02 de febrero, y por ultimo el otro factor, que es la pandemia generada por el COVID, por el cual nos lleva también a pedir esta ampliación es la declaratoria de emergencia sanitaria la suspensión de las actividades de orden público, privado y social que no resulten esenciales por parte de la Secretaria de Salud y así mismo el Instituto Electoral continuara con el desarrollo de sus funciones esenciales, por lo que las actividades que se realicen a partir de la aprobación del presente acuerdo y hasta que la emergencia perdure deberán llevarse a cabo con el personal mínimo indi<mark>spens</mark>able, retirando al personal que se encuentre en estado de vulnerable por Acuerdo del Consejo General y por ultimo también en este mismo sentido el regreso del semáforo rojo decretado por el Gobierno del Estado de Baja California. Con la contabilización de los días que también ahí viene calendarizado en el dictamen, empezarían a correr a partir del martes 15 de diciembre, con los días inhábiles que están el 25 de diciembre, el 1 de enero y el 1 de febrero que también es inhábil, para concluir e<mark>l mart</mark>es 02 de febrero con esta etapa. Ese seria un resumen c<mark>onseje</mark>ra presidenta sobre lo que contiene la motivación de este dictamen, de este punto de acuerdo perdón. -----

\_\_\_\_\_\_

**PRESIDENTA DEL COMISIÓN**: Gracias secretario técnico. Pues, bien queda a la consideración de las y los presentes, el presente punto de acuerdo para los que gusten participar en primera ronda hasta por



## Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica Acta Sesión de Dictaminación. 10-diciembre-2020.

		más? y su s	ervidora. A	delante Pedro
Athie	 			

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Gracias representante, efectivamente nos surgió la misma duda dentro de la Comisión dentro las reuniones que tuvimos de trabajo, por lo cual está aquí el licenciado Javier Bielma, quien le solicitare que nos explique, de acuerdo a la normatividad por le cual se tendría que computar por días hábiles y no como lo establece el procedimiento que todos los días y todas la



## Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica Acta Sesión de Dictaminación. 10-diciembre-2020.

horas son hábiles en proces	o electoral.	Adelante	Licenciado	Javier
Bielma				
bienna.				

BIELMA SANCHEZ, COORDINADOR JURÍDICO: Gracias **JAVIER** presidenta, saludo con un efectuó a todas y todos los presentes y si efectivamente bien como se comenta por parte de la presidenta y el planteamiento del representante, es un tema que en su momento también fue motivo de un planteamiento, aquí en este punto es importante resaltar que si viene cierto por regla general de acuerdo por la propi<mark>a Ley</mark> Electoral en su artículo 294, establece que durante el Procesos Electorales, todos los días y horas serán hábiles, hay una precisión en el último párrafo, el 294, que es cuando algún acto se produzca entre dos procesos electorales, los cómputos se harán en días y horas hábiles, exceptuando sábados y domingos y días que son declarados inhábiles en términos de ley; y sobre este punto ya existe jurisprudencia por parte de la Sala Superior del Tribunal Electoral de la Federación particularmente en el 2001 y 2009, que señala precisamente que en el tema, c<mark>uando</mark> se dan actos dentro de un proceso electoral que no están vinculados precisamente en el proceso electoral el computo no debiera hacerse con la regla general de los procesos electorales donde todos los días y todas las horas son hábiles y no debe acentuarse en esa regla procesal y computarse en los términos como comentamos en la ley electoral en su párrafo del 294, donde se debe computar solamente los días y horas hábiles en los



## Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica Acta Sesión de Dictaminación. 10-diciembre-2020.

términos ordinarios, digámosle así, donde se computan de lunes a viernes, con excepción de sábados y domingos y los días declarados inhábiles en términos de ley y también para eso tenemos un antecedente reciente que fue el caso del plebiscito conocido por el tema de la instalación de la cervecera, donde precisamente en el andar de este procedimiento el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, se pronunció al momento de recibir unas impugnaciones de los cómputos de los plazos lo haría en días y horas hábiles

SECRETARIO TÉCNICO: Seria cuanto presidenta	
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Gracias, Ingeniero. ón	
, seria mi sugerencia, gracias	

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Gracias consejero, si y ese también es el

espíritu de esta comisión el hacerlo a la brevedad posible, tenemos en



el uso de la voz al señor representante del Partido de la Revolución
Democrática, hasta por ocho minutos. Adelante
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Gracias señor representante, no se
secretario técnico si quieras hacer un comentario
SECRETARIO TÉCNICO:
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Gracias Ingeniero. Bien pasaríamos a la
segunda ronda, hasta por cuatro minutos, si? alguien desea el uso de
la voz? si no hay participaciones entiendo que tampoco habría en la
tercer ronda hasta por dos minutos. Secretario proceda a someter a
consideración del punto de acuerdo
SECRETARIO TÉCNICO: SECRETARIO TÉCNICO: Por instrucciones de la
presidenta de esta Comisión se consul <mark>ta me</mark> diante votación nominal
a los integrantes de la misma si est <mark>án a fa</mark> vor o en contra del proyecto
de punto de acuerdo, por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido
de su voto dando en voz alta su nombre y apellido seguido de la
expresión a favor o en contra. Iniciamos con la consejera Olga
Viridiana Maciel Sánchez: a favor. El consejero Abel Alfredo Muñoz
Pedraza: a favor. Consejera Graciela Amezola Canseco: a favor.
Presidenta le informo que existen tres votos a favor del proyecto del



punto de acuerdo
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Gracias secretario. Bien existiendo tres votos a favor se aprueba por unanimidad la propuesta del punto de acuerdo. Continúe con el siguiente punto del orden del día secretario.
SECRETARIO TÉCNICO: Es el punto número cuatro relativo a la clausura de la sesión.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: No habiendo más asuntos que tratar en esta Sesión y siendo las trece horas con cuarenta y siete minutos del día veintiuno de agosto del año dos mil veinte, se clausurada esta Sesión de Dictaminarían de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, por su presencia y participación muchas gracias.
El presente instrumento consta de veintitrés fojas escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la ley correspondiente, por la presidenta y el secretario técnico de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California



Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica Acta Sesión de Dictaminación. 10-diciembre-2020.

(RÚBRICA)

MTRA. GRACIELA AMEZOLA CANSECO

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

(RÚBRICA)
ING. LUIS ALFONSO TREVIÑO CUEVA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN